



INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS EN PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN DE UNEARTE, PRESENTADA EN SESIÓN 032 DE CONSEJO ACADÉMICO EN FECHA 27 DE ABRIL 2010.

a) Sobre la escala de evaluación de los PNF:

Fundamentado en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño Estudiantil en los Programas Nacionales de Formación (2009), la evaluación se registrará por la siguiente escala de logros:

Calificación	Descripción
5	Supera ampliamente los logros previstos en la Unidad Curricular.
4	Supera en algunos aspectos los logros previstos en la Unidad Curricular.
3	Alcanza los logros previstos en la Unidad Curricular.
2	Alcanza logros parciales pero insuficientes para la aprobación de la Unidad Curricular.
1	No alcanza los logros previstos en la Unidad Curricular.

Siendo la mínima nota aprobatoria TRES (03) puntos

b) Sobre el Plan de Evaluación:

El Plan de Evaluación contempla propósitos, objetivos de aprendizaje, metas, condiciones para el desarrollo del aprendizaje, instrumentos de evaluación y tabla de ponderación de la evaluación.

En la segunda semana de haberse iniciado las actividades académicas del lapso correspondiente, el docente, en cada unidad curricular, está en la obligación de presentar y discutir el Plan de Evaluación, el cual, una vez aprobado por las partes, será objeto de obligatorio cumplimiento.

El Plan de Evaluación, con el debido respaldo de las firmas del docente y de los estudiantes, será entregado en la tercera semana, en la Coordinación Académica correspondiente, luego del inicio formal de actividades académicas.

c) Sobre mínimo y máximo de unidades de crédito a cursar por lapso académico:

Según Lineamientos para Programas Nacionales de Formación (2009), y en Gaceta Oficial 39.388 de fecha 17 de marzo de 2010, donde se autorizan los PNF en artes dictados por UNEARTE; estos programas conducentes a título de Licenciado o Licenciada están diseñados entre ciento ochenta (180) y doscientos veinte (220) unidades crédito.

En nuestra universidad los programas de estudio conducentes a título de Licenciado o Licenciada son de ciento ochenta (180) unidades créditos con posibilidades de egreso desde cuatro (4) hasta ocho (8) años. Esta relación hace necesario establecer el siguiente mínimo y máximo de créditos por lapso:

Unidades crédito permitidas por lapso académico	
Mínimo	12 UC
Máximo	24 UC

Aquellos casos fuera de este intervalo deben justificarse y presentarse con solicitudes individuales atendiendo condiciones o normativas académicas de la UNEARTE.

d) Otros

No hay corte de notas, la evaluación es acumulativa – continua y se entrega al final del lapso a través del Sistema Integral de Control de Estudios SICE

Ninguna evaluación puede tener una ponderación mayor a 30%

La ponderación de la asistencia no puede ser mayor a 10%

Una unidad curricular se considera aplazada al incurrir en al menos un 20% de inasistencias, consideradas estas en función del número de horas aula de la misma.

Los estudiantes regulares de cohortes anteriores al 2010 – I seguirán evaluados con

escala del 1 al 20